

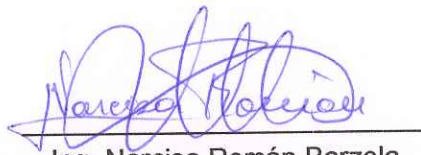
**ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO**

En la ciudad de Santa Rosa, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 19 y 20 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, se reúne el Tribunal de Apelaciones para, en el ejercicio de las facultades conferidas, analizar las apelaciones a la "Verificación del mérito", presentadas dentro de término legalmente establecido por los postulantes para cubrir el puesto **ABOGADA/O DE COACTIVAS – Servidor Público 5** de la Dirección Financiera de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Rosa; y en conocimiento de la referida Norma Técnica y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, y una vez revisados los reportes "Hoja de Vida" enviados al mail institucional [concursos\\_2018@emapasr.gob.ec](mailto:concursos_2018@emapasr.gob.ec), por las y los aspirantes apelantes al momento de postularse al presente concurso de méritos y oposición, resolvemos lo siguiente:

| Nº | Nombres y Apellidos de las y los Postulantes | Apela a     | Motivo de apelación   | Análisis del Tribunal de Apelaciones  | Resolución del Tribunal de Apelaciones    |
|----|--|-------------|---|---|---|
| 1  | ANGEL AMABLE CARTUCHE CARTUCHE               | EXPERIENCIA | "...que no cumpla con los requisitos si durante 3 años he sido recuperador de CARTERA DE LA EMPRESA ELECTRICA EL ORO, no solo de un cantón sino de 18 CANTONES, conforme adjunto certificado de FELICITACION del JEFE INMEDIATO." | Una vez revisada la documentación presentada, se determina que el postulante cumple con la experiencia requerida para el desarrollo de las actividades del cargo de Abogada/o de Coactivas. | Determina que la apelación <b>PROCEDE</b> |

Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la página web institucional: [www.emapasr.gob.ec](http://www.emapasr.gob.ec).

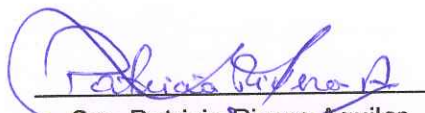
Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:



**Ing. Narcisa Román Barzola  
DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN  
DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD**



**Abg. Mayra Zambrano Pineda  
ADMINISTRADORA COMPRAS PÚBLICAS  
DELEGADA DE LA UNIDAD REQUIRIENTE**



**Sra. Patricia Rivera Aguilar  
ASISTENTE DE TALENTO HUMANO  
DELEGADA DE LA JEFATURA DE TALENTO HUMANO**

